



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.  
Juntas municipales del Censo electoral*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Audiencia Territorial de Valladolid.  
— Anuncio.*

*Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— Recurso interpuesto por D. Julio Blanco López.*

*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*

*Requisitoria.*

*Jefatura de minas.— Anuncios.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

**Rectificación**

El anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 282, sobre una transferencia de crédito de este Ayuntamiento, queda rectificado en el sentido de que la cantidad transferida es trece mil pesetas; no tres mil como se consignaba.

*Ayuntamiento de  
Gradefes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Gradefes, a 9 de Diciembre de 1931.— El Alcalde-Presidente, Leónidas Caso.

*Ayuntamiento de  
Saelices del Río*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia prorrogar el presupuesto de 1931 para 1932, se hace público por término de quince días, dentro de cuyo plazo se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten.

Saelices del Río, 12 de Diciembre de 1931.— El Alcalde, Eugenio Fernández.

*Ayuntamiento de  
Oencia*

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el año próximo de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Oencia, 3 de Diciembre de 1931.— El Alcalde, Juan López.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Aprobado en sesión de esta fecha el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1932 y las Ordenanzas de exacción aplicables al mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Astorga, a 10 de Diciembre de 1931.— El Alcalde, Miguel Carro.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, que-

Don Mariano Rubio Méndez, por industrial.

\*  
\*\*

Aprobada por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales del repartimiento general de utilidades y para cubrir las demás atenciones del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puede formularse contra las mismas las reclamaciones que crean oportunas.

Quintana del Marco, 8 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Rubio.

-----  
*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

Designados por el Ayuntamiento en sesión de 6 del actual, los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal que han de formar parte de las Comisiones, los cuales se han de encargar de la formación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, se anuncia por medio del presente edicto para que en plazo de ocho días, puedan los vecinos y forasteros a quienes afecta, formular las reclamaciones que crean oportunas contra la expresada designación que se hace de conformidad con el Decreto-ley de 18 de Noviembre próximo pasado.

*Vocales natos de las Comisiones  
de evaluación de la parte real  
del repartimiento*

Don Víctor Mendoza Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.

Don Toribio García Liébana, forastero.

Don Leonardo García, por urbana.

Don Rafael Martínez, por industrial.

*Vocales natos de las Comisiones de  
evaluación de la parte personal  
del repartimiento*

Parroquia de Cubillas

Don Marcial Caballero, por industrial.

Don Faustino Caballero, por rústica.

Don Benito Marcos, por urbana.

Parroquia de Gigosos

Don Benjamín Castañeda, por industrial.

Don Ciriaco Caballero, por rústica.

Don Félix Santos, por urbana.

Cubillas de los Oteros, 11 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Pascasio García.

-----  
*Ayuntamiento de  
Castrillo de la Valduerna*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y dos más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Castrillo de la Valduerna, 7 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Manuel López.

-----  
*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villademor de la Vega, 9 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.

-----  
*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

En el día de la fecha se ha presentado en esta Alcaldía D.<sup>a</sup> Vicenta Llamas Fagundez, vecina de esta localidad, manifestando que el día 7 del corriente mes, y a las diez de la mañana, se le ha marchado de su propia casa un caballo de las señas siguiente:

Edad, cinco años; color, rojo; alzada, siete cuartas aproximadamente; tiene como seña particular, una

estrella blanca en la frente, y al pecho y procedente del collarín tiene unas rozaduras cubiertas de pelo blanco.

Ruego a todas las autoridades que en caso de ser habido me lo comuniquen para hacerlo saber a la interesada, para pasar a recogerlo.

Cimanes de la Vega, 11 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Martín Cadenas.

-----  
*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que puedan interponer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que estimen procedentes conforme dispone los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Bercianos del Páramo, 4 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Alejandro Fierro.

-----  
*Ayuntamiento de  
Oencia*

La Corporación municipal en sesión ordinaria de 26 del pasado, acordó designar vocales natos de las distintas Comisiones de evaluación para el repartimiento de utilidades del actual año de 1931, a los siguientes contribuyentes:

*Parte real*

Don Domingo Castro Valle, mayor contribuyente por rústica.

Don José Soto Caurel, por urbana.

Don Pedro Losada, por rústica, forastero.

*Parte personal*

Pueblo de Arnado

Don Manuel Sevane Ferreiro, por rústica.

Don Antonio González, por urbana.

Pueblo de Arnadelo

Don Manuel Caurel Núñez, por rústica.

Doña Catalina García, por urbana.

da expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villarejo de Orbigo, 8 de Diciembre de 1931. El Alcalde en funciones, Manuel Fuertes.

-----  
*Ayuntamiento de  
Valle de Finolledo*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Valle de Finolledo, 9 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

-----  
*Ayuntamiento de  
Villamejil*

Se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal formado para el año de 1932; por término de ocho días, puede ser examinado en Secretaría y emitir reclamaciones justas.

\* \* \*

Por término de diez días, se halla expuesta al público en Secretaría la matrícula de industrial formada por este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, en cuyo plazo puede ser examinada y emitir reclamaciones justas.

Villamejil, 7 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Antonio González.

-----  
*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal que preceptúa el artículo 481 en concordancia con el 483 del Estatuto municipal para la formación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, se anuncia por medio del presente para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente en el que aparezca éste inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados

presentar en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas contra los vocales designados y que a continuación se expresan:

*Parte real*

Don Ramón Mansilla Velasco, por contribución rústica.

Don Miguel Muñoz Vegal, por urbana.

Don Manuel Velasco Raimúndez, por rústica, forastero.

Don Rogelio Tabuyo Muñiz, por industrial.

*Parte personal*

*Parroquia de Castropodame*

Don José Reguero Rodríguez, por contribución rústica.

Don Martín Palacio Alvarez, por urbana.

Don Pedro Alonso Alonso, por industrial.

*Parroquia de Calamocos*

Don Antolín Palacio Alvarez, por contribución rústica.

Don David Fernández González, por urbana.

Don Manuel Palacio Vega, por industrial.

*Parroquia de Matachana*

Don Agustín Mendaña Alvarez, por contribución rústica.

Don Pedro Alvarez Alvarez, por urbana.

Don Manuel Vegal Tabuyo, por industrial.

*Parroquia de San Pedro*

Don Enrique Alvarez Ramos, por contribución rústica.

Don Antonio González Alonso, por urbana.

Don Vicente Nieto Castellano, industrial.

*Parroquia de Turienzo*

Don Rogelio Nieto Castellano, por contribución rústica.

Don José Nieto Castellano, por urbana.

Don Francisco Alvarez Castro, por industrial.

*Parroquia de Vitoria*

Don Baltasar Prieto Gómez, por contribución rústica.

Don José Alvarez Villaverde, por urbana.

*Parroquia de Villaverde*

Don Severino Lamilla Alvarez, por contribución rústica.

Don Aurelio Alvarez Colinas, por urbana.

Don Atilano Aparicio San Martín, por industrial.

Castropodame, 28 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

-----  
*Ayuntamiento de  
Quintana del Marco*

Designados por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Noviembre último, los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal que han formar parte de las referidas Comisiones, los cuales se han de encargar de la formación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, se anuncia por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días, puedan los vecinos y forasteros a quienes afecta, formular las reclamaciones que crean oportunas contra la expresada designación que se hace de conformidad con el Decreto-ley de 18 de Noviembre próximo pasado.

*Vocales natos de las Comisiones  
de evaluación de la parte real  
del repartimiento*

Don Manuel Rubio Mayor, contribuyente por rústica.

Don Juan Antonio Rubio, por urbana.

Don Julio Fernández Casado, por rústica, forastero.

Don Santiago Martínez Trigueros, por industrial.

*Vocales natos de la parte personal del  
repartimiento*

*Parroquia de Quintana*

Don Andrés Pérez García, contribuyente por rústica.

Don Pedro Vecino Montes, por urbana.

Don Francisco Casado Calvo, por industrial.

*Parroquia de Genestacio*

Don Manuel Rubio Alija, mayor contribuyente por rústica.

Don Gabriel Rubio Alija, por urbana.

## Pueblo de Gestoso

Don Manuel Neira Domínguez, por rústica.

Don Francisco Pombo Fernández, por urbana.

## Pueblo de Lusío

Don Enrique García Fernández, por rústica.

Don José García Fernández, por urbana.

## Pueblo de Oencia

Don Antonio Balboa Martínez, por rústica.

Don José Rodríguez Fernández, por urbana.

## Pueblo de Villarrubín

Don Francisco Valle Cruces, por rústica.

Don Antonio Ferreiro Fernández, por urbana.

Lo que para general conocimiento se hace público en medio del presente y por espacio de siete días, a los efectos de lo dispone el artículo 496 del Estatuto municipal, se hace público a medio del presente, en Oencia, a 7 de Diciembre de 1931. —El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de  
Valdelugueros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oír y resolver cuantas reclamaciones justas se formulen.

Valdelugueros, 10 de Diciembre de 1931. —El Alcalde, Antonio Robles.

Ayuntamiento de  
Lucillo

El Ayuntamiento de mi Presidencia acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de 1932, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 481 del Estatuto municipal, dando el resultado siguiente:

Parte real

D. Francisco Arce Rodera, mayor contribuyente por rústica.

D. Pablo Lera Alonso, mayor contribuyente por urbana.

D. Pablo Martínez Arce, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

## Parroquia de Piedras Albas

D. José Lera Cadierno, mayor contribuyente por rústica.

D. Pascual Fuente Fuente, idem por urbana.

## Parroquia de Busnadiago

D. José Morán Puente, mayor contribuyente por rústica.

D. Santiago Rodera Busnadiago, idem por urbana.

## Parroquia de Pobladura

D. Antolino Viñambres Santiago, mayor contribuyente por rústica.

D. Julián Panizo Prieto, idem por urbana.

## Parroquia de Molinaferrera

D. Luis Cadierno Puente, contribuyente por rústica.

D. Gabriel Alonso Cadierno, idem por urbana.

## Parroquia de Filiel

D. Fructuoso Prieto Alvarez, mayor contribuyente por rústica.

D. Marcos Bresmes Alvarez, idem por urbana.

D. Gumersindo González Andrés, por industrial.

## Parroquia de Chana

D. Sotero Alonso Simón, mayor contribuyente por rústica.

D. Pío Arce Prieto, idem por urbana.

D. Benito Martínez Alonso, idem por industrial.

## Parroquia de Boisán

D. Jenaro García Arias, mayor contribuyente por rústica.

D. Plácido Prieto Huerga, idem por urbana.

D. Guillermo Martínez Huerga, por industrial.

## Parroquia de Lucillo

D. Agustín Blas Huerga, mayor contribuyente por rústica.

D. Martín Santos Panizo, idem por urbana.

D. Nicolás Panizo Pérez, idem por industrial.

Lo que se hace público para que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones en el plazo de ocho días contra esta designación.

Lucillo, 8 de Diciembre de 1931. —El Alcalde, Angel Rodríguez.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

Camponaraya

Vocales

D. Martin Valtuille Corral, concejal.

D. Santiago Valtuille Corral, retirado.

D. Manuel Rodriguez y Rodriguez, por industrial.

D. José Garcia Valtuille, por urbana.

Suplente

D. Angel Blanco Lorenzana, contribuyente.

D. Bernardo Sevillano, idem.

D. Victorino Carballo Potes, idem.

D. Lucas Garcia Arias, idem.

Puebla de Lillo

Presidente

D. Benito González Alonso, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Antonio Merino Alonso, concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Ricardo Fernández Garcia, por industrial.

Vocales

D. José Mateo Alonso, ex-juez.

D. Santiago Fernández Fernández, por territorial.

D. José Fernández Garcia, idem.

D. Francisco Gutiérrez Infante, por industrial.

Suplentes

D. José Bercianos Rodriguez, por territorial.

D. Lesmes Fernandez Fernandez, por idem.

D. José Suárez Fernandez, por industrial.

D. Gabriel Fernández, idem.

Villanueva de las Manzanas

Presidente

D. Santos Morlán Alonso, Juez.

Vicepresidente 1.º

D. Eugenio Alonso Andrés, concejal.

## Vicepresidente 2.º

D. Juan Antonio Andrés Mozala,  
ex-juez.

## Vocales

D. Mariano de la Puente Treceño,  
contribuyente por territorial.

D. Juan Blauco García, por idem.

D. Alejandro Alegre Fernández,  
por industrial.

## Suplentes

D. Artemio Barreales Santa Mar-  
ta, contribuyente por territorial.

D. Florencio Santa Marta Robles,  
idem.

D. Esteban Barreñada Alvarez,  
por industrial.

*Carracedelo*

## Presidente

D. Luciano Amigo Fernández.

## Vocales

D. Santiago Vázquez Arias.

D. Serafín Silva Oralla.

D. Tirso Valcarce Amigo.

D. José Arés Gago.

D. Eugenio Escuredo Santín.

D. Saturnino Fernández Fernán-  
dez.

## Suplentes

D. Esteban Escuredo Diez.

D. Dionisio Osorio Barrera.

D. Facundo Pacios García.

D. Fidel Fernández Rodríguez.

D. Camilo Martínez Potes.

D. Vicente Martínez Vidal.

*Pedrosa del Rey*

## Presidente

D. Agapito Rojo Crespo.

## Vicepresidente

D. Victoriano Prieto Presa.

## Vicepresidente 2.º

D. Marcelo Alvarez Alvarez.

## Vocales

D. Juan Prieto Escanciano.

D. Fernando Muñiz Rodríguez

D. Víctor Alvarez.

## Suplentes

D. Teodoro Crespo Prieto.

D. Celedonio Prieto Alvarez.

D. Demetrio Alonso Sánchez.

D. Ramón Alonso Rodríguez.

D. Antonio Martínez Salio.

D. Santiago Cimadevilla Prieto.

*Villamejil*

## Presidente

D. Esteban Alonso García, Juez  
municipal.

## Vocales

D. Pedro Cabeza Mayo.

D. Julián Alvarez Alvarez.

D. Bernardo González Pérez.

D. Julián Alvarez Alvarez.

D. Vicente Alvarez González.

D. Vicente García García.

## Suplentes

D. Manuel Alvarez Domínguez.

D. Antonio García Alvarez.

D. Lucas García García.

D. Simeón Cabeza Rodríguez.

*Igüeña*

## Vocales

D. Manuel Vega Rodríguez.

D. Antonio García Blanco.

D. Tomás Blanco.

D. Baidomero García Rodríguez.

## Suplentes

D. José Castro Castro.

D. Primitivo Blanco Blanco.

D. José García Blanco.

D. Bernardo García Fernández.

*Crémenes*

## Presidente

D. Jesús González González,  
Juez municipal.

## Vicepresidente

D. Isidoro Diez González.

## Vocales

D. Cecilio Tejerina Fernández.

D. Manuel Valbuena Cascos.

D. Isidoro García Rodríguez.

D. Emilio González Asensio.

## Suplentes

D. Leandro Rodríguez González.

D. Elías Fernández García

D. Angel Rodríguez Diez.

D. Marcelino García Rodríguez.

*La Antigua*

## Vocales

D. Mateo Prada Cabero.

D. Emilio Cadenas Rodriguez.

D. Celedonio Vicente Bajo.

D. Manuel Vivas Sastre.

D. Guillermo Dominguez Cubero.

## Suplentes

D. Baldomero Cadenas González.

D. Sebastián Alonso Zotes.

D. Luis Riesco Prada.

D. Jacinto Fernández Fidalgo.

D. Leandro Garcia Gonzalez.

*Matallana*

## Vocales

D. Francisco Flórez Gutierrez.

D. Basilio Garcia Robles.

D. José Diego Laiz.

D. Fernando González Canseco.

D. Juan Antonio Miranda Gutié-  
rrez, concejal.

## Suplentes

D. José González Rodríguez.

D. Gabriel Barrio Viñuela.

D. Nicanor Alvarez Jimenez.

D. Juan Diez Garcia.

*Valdevimbre*

## Presidente

D. Arsenio Arenal Alvarez, Juez  
municipal.

## Vicepresidente

D. Bernardo Alonso Fierro.

## Vicepresidente 2.º

D. Lupercio Ordás Alonso.

## Vocales

D. Pío Santos Casado.

D. Melquiades Alvarez Casado.

D. Lupercio Ordás Llamas.

D. Herminio Marcos Delgado.

## Suplentes

D. Felipe San Millán Alonso.

D. Jacinto Alvarez García.

D. Luis García Garrido.

D. Maximino Alvarez Alonso.

*Armunia*

## Vocales

D. Sebastián Montero Ramos,  
concejal.

D. Manuel Fernandez Soto, ex-  
juez.

D. Pedro Diez Guerrero, contri-  
buyente.

D. Gabriel Fernández Alvarez,  
idem.

D. José Hidalgo López, indus-  
trial.

D. Angel Rodriguez Fernández,  
idem.

## Suplentes

D. Manuel Martinez Hernández,  
concejal.

D. Fernando Inza Cellino, ex-  
juez.

D. Juan Lopez Alvarez, contri-  
buyente.

D. Santos Guerrero Navares,  
idem.

D. Valentín Fernández y Fer-  
nández, industrial.

D. Miguel Dominguez, idem.

*Sabero*

## Vocales

D. Ramiro Fernández Recio, ex-  
juez.

D. Epinaco García Rodriguez,  
concejal.

D. Juan Manuel Bayón García,  
por cultivo y ganadería.

D. Froilán Díez González, idem.  
D. Emilio Flórez García, por industrial.

D. Camilo Ponga Fernández, idem.

Suplentes

D. Joaquín de Prado Sánchez, por cultivo y ganadería.

D. Dacio García González, idem.

D. Emilio Alonso Vascones, por industrial.

D. Pedro Fernández Gutiérrez, idem.

*Rabanal del Camino*

Presidente

D. Agustín Blanco Crespo, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Pedro Mayo Argüello, concejal

D. José Martínez Alonso, ex-juez.

Vocales

D. Martín Fuente Alonso, contribuyente.

D. Gabriel Martínez Fernández, idem.

Secretario

D. José Alonso Martínez.

*Santa María del Monte de Cea*

Vocales

D. Francisco Mayorga Pascual.

D. Julián Sandoval Elías.

D. Mariano Sahelices Pacho.

D. Joaquín Puente Pacho.

Suplentes

D. Arsenio Medina Otero.

D. Justo Villafañez Pacho.

D. Juan Merino Caballero.

D. Basilio Martínez.

D. Ambrosio Antón.

D. Bernardo Pérez.

D. Gaspar Sahelices.

D. Florentino Vega.

*Cimanes de la Vega*

Presidente

D. Julián Huerga Ortega.

Vicepresidente

D. Eduardo M. Ortega.

Vocales

D. Leocadio González Fernández.

D. Raimundo Pérez Borbujo.

D. Fructuoso González Lozano.

D. Juan Chano Alonso.

Suplentes

D. Marcelino Pérez Huerga.

D. Vicente Martínez Ortega.

D. Francisco Cadenas Ortega.

D. Martín Cadenas.

D. Vicente Acebo Alonso.

*Pajares de los Oteros*

Presidente

D. José Pérez Isla.

Vicepresidente

D. Romualdo González Fernández.

Vicepresidente 2.º

D. José Rodríguez Andrés.

Vocales

D. Constantino Fernández Negral.

D. Benicio Blanco Sandoval.

D. Primitivo García Díez.

D. Gumersindo Caberos Santos.

*Hospital de Orbigo*

Presidente

D. Aureliano Carrera Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Bonifacio Álvarez Martínez.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Martínez Natal.

Vocales

D. Ángel Martínez Rodríguez.

D. José Antonio Calzado Domin

guez.

D. Antonio Matilla Martínez.

D. José Martínez Marcos.

Suplentes

D. Santiago Matilla Martínez.

D. Andrés Martínez Rodríguez.

D. Enrique Requejo Seijas.

D. Miguel Alonso Delgado.

*Corbillos de los Oteros*

Presidente

D. Pascual Roldán Nuevo, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Eduardo Santamarta Santos

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Santamarta Díez.

Vocales

D. Alejandro Roldán Nava.

D. Gregorio Santamarta Rubio.

D. Manuel Bermejo Castro.

D. Román Fernández Lozano.

D. Roque Luengos Cachán.

Suplentes

D. Isidro García Redondo.

D. Miguel Santos Merino.

D. Marciano Rodríguez Castro.

Secretario

D. Nicolás Martínez González.

*Campo de Villavidel*

Presidente

D. Serafín Aller Alonso, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Pedro Fernández Melón.

Vocales

D. Erasto Cordero Crespo.

D. Rodrigo García Cachán.

D. Santos Llorente Jabares.

Suplentes

D. Cayo Pardo González.

D. Higinio Blanco Solís.

D. Adolfo Nava Fresno.

D. Gaspar Pastrana Álvarez.

*Posada de Valdeón*

Presidente

D. Galindo Martínez González.

Vicepresidente

D. Fidel Gonzalo Cuesta.

Vicepresidente 2.º

D. Tomás González Pesquera.

Vocales

D. Pablo Alonso Marcos.

D. Esteban Martínez Pérez.

D. Fernando Corrales Martín.

Suplentes

D. Francisco Pérez Cuevas.

D. Manuel Díaz Corrales.

*Santiago Millas*

Presidente

D. Francisco Rodríguez Mendaña.

Vicepresidente

D. Ramiro Alonso Rodríguez.

Vocales

D. Antolín Fernández Rodríguez.

D. Ángel González Barrio.

D. José Nieto Miranda.

Suplentes

D. Tomás González Barrio.

D. Juan Antonio Martínez Prieto.

D. Balbino Prieto Martínez.

## ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de Cabañas*

Aprobado por la Junta vecinal, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932 y las cuentas de esta Junta de los años 1929 y 30, se exponen al público por quince días y tres más, a partir del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito y se estimen justas, hallándose expuestas uno y otras en la Secretaría, en las horas y días hábiles.

Cabañas, 12 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Justo López.

### Junta vecinal de Carneros y Sopeña

El proyecto de presupuesto vecinal ordinario votado por esta Junta para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en casa del Presidente que suscribe por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y hacer las reclamaciones que sean justas y justas.

Carneros y Sopeña, 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Antón Alonso.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### ANUNCIO

Don Manuel Alvarez Torbado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 160.—Registro folio 167 vuelto.—En la ciudad de Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos como demandante por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de la ciudad de León, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez y defendido por el Letrado D. Arturo Moliner Blanco y como demandados D. Augusto Alonso y su esposa D.<sup>a</sup> Paz Barrios Barrios, por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, así como por la incomparecencia en esta Superioridad de los también demandados los herederos de D.<sup>a</sup> Hilaria Alonso, D. Pedro Alonso y Alonso, vecinos de Madrid; D.<sup>a</sup> Carmen Alonso y Alonso y su esposo D. Demetrio Zorita, vecinos de León; D.<sup>a</sup> Elena Alonso y Alonso y su esposo D. José Fernández Alcón y D. Pedro Alonso Morán, vecinos de Ponferrada, sobre pago de trece mil ciento cincuenta y dos pe-

setas de principal e intereses; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante de la sentencia que en diez de Junio último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos. — Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de León, debemos condenar y condenamos a los demandados don Augusto Alonso Alonso, a su esposa D.<sup>a</sup> Paz Barrios Barrios y al referido D. Augusto Alonso y Alonso, a sus hermanos D. Pedro, D.<sup>a</sup> Carmen y D. Elena y a D. Pedro Alonso Morán, hijos y viudo de la otra deudora D.<sup>a</sup> Hilaria Alonso González, como herederos de ésta, a que solidariamente abonen al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de la ciudad de León la cantidad de trece mil ciento cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos y al pago de las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer declaración alguna en cuanto a las causadas en esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la rebeldía e incomparecencia de los demandados en esta Superioridad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jesús Marquina. — Eduardo Divar. — Salustiano Orejas y M. Ganz Correa. — Eduardo Pérez del Río. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Manuel Alvarez Torbado. O. P. 585.

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por D. Julio Blanco López, mayor de edad, sol-

tero, Contador de fondos municipales y vecino de Salas (Oviedo), representado por el Procurador don Nicanor López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha seis de Octubre último, que resolvió el concurso de la plaza de Interventor de fondos de dicho Municipio, con infracción de los preceptos legales; y el Tribunal en providencia del día de ayer ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, César Cargado.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

### Juzgado municipal de Benuza

Don Francisco Rodríguez Fernández, Juez municipal de Benuza.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas a Encarnación Vega López, mayor de edad, viuda y vecina de Lomba, reclamadas en juicio verbal civil seguido ante este Juzgado contra Invencción Vega Núñez, también mayor de edad, casada, con poder notarial de su marido, vecina también de Lomba, en provechido de hoy he acordado sacar a pública subasta las fincas que se dicen a continuación, sitan en el pueblo y término de Lomba, Municipio de Benuza.

1.º Prado, en el Barrio o en Andorbio, de 8 de áreas y 68 centiáreas, linda: Este, Baltomero Gómez; Sur, calleja; Oeste, herederos de Lino González y Norte, pared; tasado en 500 pesetas.

2.º Prado y tierra, en la Congostura, de 26 áreas aproximadamente, con nogales, linda: Este, Antonio Morán; Sur, Jesús Fernández; Oeste, Andrés Fernández y Norte, Joaquín López; tasado en 750 pesetas.

3.º Casa, en el Barrio de la

Lomba, alto solo, de diez metros cuadrados, linda: entrando, derecha y espalda, camino; izquierda, casa de Eloy Fernández; tasada en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, calle de Veracruz, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Benuza, 2 de Diciembre de 1931.  
—Francisco Rodríguez.—El Secretario, P. S. M.; Rufino Rodríguez.  
O. P. —583.

*Cédula de citación*

Por la presente se cita, llama y emplaza a Restituto Iyagüe Alonso, de 32 años de edad, soltero, natural de Valencia de Don Juan, sin profesión ni domicilio conocido, a fin de que el día 14 de Enero próximo, hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Consistorial, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas que se le sigue, por hurto de varias prendas de vestir; prevenido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

La Robla, a 12 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Bienvenido Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez municipal, Eustasio Alvarez.

*Requisitoria*

Por la presente se cita, llama y emplaza al lesionado Calixto López Alvarez, de 22 años, soltero, natural de Peranzanes, con el fin de que comparezca el día 30 del actual mes, a las diez y seis horas, en el Juzgado municipal, sito en la calle de Manuel Gullón, núm. 28, bajo, con objeto de celebrar juicio de faltas.

Astorga, 9 de Diciembre de 1931.  
—El Juez municipal suplente, Cipriano Tagarro.—El Secretario suplente, José Martínez.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periclitales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Minas colindantes
16 al 19 de Diciembre.	Olvidada	Hulla	8.837	La Valcueva	Matalana	Martín García	Penol	Ofida número 2.764.
17 al 21 de idem	Patrocino	Plomo	8.818	Villalfeide	Idem	Agustín González	Villalfeide	Se desconoce.
18 al 22 de idem	Carmina	Hulla	8.877	Besande	Boca de Huérgano	Victorino Chamorro	León	Perla número 4.765.
19 al 23 de idem	Dem.ª a Lozana	Idem	8.876	Santa Lucia	Pola de Gordón	Eugenio Lozano	Idem	Lozana núm. 1.910.—Abandonada y Ampliación a María.
21 al 24 de idem	Olvido	Idem	8.785	Ocejo	Cistierna	Nemesio Rodríguez	Cistierna	Se desconoce.
22 al 26 de idem	Los Tres	Idem	8.795	Fuentes y Sta. Olaja	Idem	Isidro García	Saelices	Idem.
23 al 27 de idem	Descuido 2.º	Idem	8.790	Busdongo	Rodezno	Nicanor Miranda	León	Idem.
24 al 28 de idem	Tres amigos	Idem	8.835	Rodezno	Idem	Andrés Garre García	Villamanín	Idem.
26 al 30 de idem	Los dos amigos	Hierro	8.798	Vega de los Viejos	Cabrilanes	Francisco Alvarez	Villaseca	Idem.
27 al 31 de idem	Los compadres	Hulla	8.867	Rodezno	Rodezno	Andrés Garre García	Villamanín	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 12 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.